



Edicto

ASUNTO: APROBACIÓN ASPIRANTE DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PEÓN LIMPIEZA DE DEPORTES DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ASPE, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN. Nº 2022/772-RH (REFª: G/RH/ecf/ags).

Por Resolución de Alcaldía número 2025000333, de fecha 18 de febrero de 2025, se resuelve Declarar aprobada a la aspirante en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de Una plaza de Peón de Limpieza de Deportes, personal laboral, mediante Concurso-Oposición, en el Ayuntamiento de Aspe; así como aprobar la Bolsa de Trabajo Temporal correspondiente, conforme se indica a continuación:

“RESOLUCIÓN

PRIMERA. Declarar aprobada a la aspirante que se relaciona a continuación para la provisión en propiedad de Una plaza de Personal Laboral Fijo, como PEÓN DE LIMPIEZA DEPORTES (puesto 6240-instalaciones deportivas municipales), mediante el sistema selectivo de Concurso Oposición, en el Ayuntamiento de Aspe, incluida en el Anexo I, apartado XVIII de las Bases generales, Específicas y convocatoria para los procesos de Estabilización de empleo temporal; y de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión Técnica de Valoración de este proceso en sesión de fecha 6 de febrero de 2025.

1. Dª GLORIA GONZÁLEZ RAMIREZ , con 79,96 puntos total.

SEGUNDA: Aprobar la Bolsa de Empleo Temporal con los aspirantes que no hayan obtenido plaza, respetando el orden de puntuación total obtenida, para cubrir los puestos de trabajos incluidos en la convocatoria. En estas bolsas se integrarán quienes habiendo participado en el proceso selectivo correspondiente y no habiéndolo superado, sí que hayan obtenido la puntuación mínima de 25 puntos, en la fase de oposición, cuando el proceso sea el de Concurso-Oposición. Asimismo, las personas incluidas en dichas bolsas podrán ser nombradas en plazas distintas a las convocadas, en aquellos puestos o plazas para los que no exista ninguna bolsa constituida. Las bolsas de empleo derivadas de procesos para la cobertura definitiva de plazas tendrán preferencia sobre las que se deriven de los procesos de cobertura temporal; quedando como supletorias de ambas y por este orden, las bolsas generadas de este proceso extraordinario de estabilización; siendo la citada Bolsa constituida por los aspirantes siguientes y con la puntuación obtenida por cada aspirante, sumada la calificación total de la Oposición y del Concurso:

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15701534722760435206 en <https://sede.aspe.es>



**BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE PEÓN LIMPIEZA DE DEPORTES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ASPE.**

Nº ORDEN BOLSA	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
1	SARRIAS JUAREZ FRANCISCO JAVIER	67,34
2	CAPRINO GIUDITTA	64,30
3	PAVIA ROMERO VICENTE	62,32
4	DIEZ GOMEZ MARIA CRISTINA	61,68
5	CLAVEL RAMIREZ SONIA	59,44
6	GONZALEZ CERDAN RAFAEL	57,22
7	GONZALEZ PASTOR ADRIAN	55,6
8	VICEDO BOTELLA JAVIER ANTONIO	55
9	CERDAN ALBEROLA M ^a ESTHER	55
10	GARIS BOTELLA ANTONIO JAVIER	52,95
11	SOLER PASTOR NIEVES	52,6
12	GONZALEZ GALIAN JOSE MARIA	50,83
13	GONZALEZ CERDAN SALVADOR	50,10
14	MIRA SANCHEZ MARIA TERESA	48
15	GARCIA GIL NIEVES	48
16	RODENAS LILLO CARMEN VIOLETA	45,24
17	PRIETO GARCIA M ^a ISABEL	42,5
18	LAKDER EL AASRI BOUCHRA	39
19	ALEND A PÉREZ MARIA ANGELES	37,25

Respecto a los aspirantes con la misma puntuación final y que constituyen esta Bolsa Temporal y el orden en el que aparecen en la misma, es debido a los criterios de desempate utilizados, conforme se establece en la Base 11. Concurso Oposición, de las Bases Generales año 2022, de este ayuntamiento de Aspe, publicadas en el boletín oficial de la provincia de Alicante nº 182, en fecha 20 de septiembre de 2023, entre otros, los siguientes:

“(…)En caso de concurso-oposición, a favor del que obtenga, en la fase de oposición la máxima puntuación en las pruebas de conocimiento; y en la fase de concurso la máxima puntuación en el mérito de la experiencia.

- Si persistiera el empate: se resolverá por sorteo.”

TERCERA: Publicar Edicto relativo a la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aspe y en la Página Web municipal.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Alcalde-Presidente.

Puede verificar la autenticidad c
Verificación 1570153472276043520

mediante Código Seguro de



Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 19/02/2025 Hora: 18:33:05